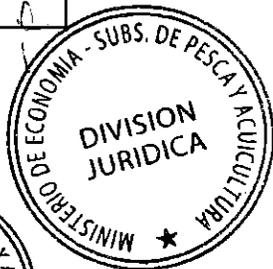


MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

PTC	CAD	MJGA
X		



APRUEBA PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA
REGIÓN DE LA ARAUCANIA 2015-2017, QUE
ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACION
DE RECURSOS POR PARTE DEL FONDO DE
ADMINISTRACIÓN PESQUERO, PARA EL AÑO
2015.

VALPARAISO, - 9 OCT. 2015

R. EX. N° 2744 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el D.F.L. N° 5 de 1983, mediante el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución 1600/08 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 131 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 84 del Consejo de Administración Pesquera, de fecha 04 de Mayo de 2015; en la Res. Ex. N° 2.834 de fecha 24 de octubre de 2014, de ésta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 del Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, modificado por la Ley 20.657, se determina la creación del Fondo de Administración Pesquero, destinado a financiar, entre otros, Programas y proyectos de Fomento y Desarrollo a la Pesca Artesanal.

Que, el Fondo es administrado por el Consejo de Administración Pesquera, integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside; el Ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el Ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste; el Subsecretario de Pesca y Acuicultura y el Director Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que, el Consejo de Administración Pesquera determinó delegar en el Subsecretario de Pesca y en la Subsecretaría a su cargo, la coordinación de los programas que se acordara desarrollar en el marco de los cometidos legales dispuesto en el Artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 83, de fecha 06 de enero de 2015.

Que de acuerdo a los últimos diagnósticos realizados en la región de la Araucanía, (SERNAPESCA, 2000 y PROSUR, 2002) y los anuarios estadísticos de pesca (SERNAPESCA, 1991 a 2013), el sector pesquero artesanal de La Araucanía es el de menor desarrollo de Chile, lo que se ve reflejado en la baja incidencia en los desembarques a escala nacional. Esta actividad es primordialmente de dependencia socio-económica, caracterizado por la necesidad permanente de intervenciones del Estado, ya sea en los ámbitos social, productivo, político-administrativo, investigación y ambiental, sin una visión de trabajo a largo plazo y que pretenda la independencia del sector en alguno de los aspectos específicos del desarrollo.

Que por lo anteriormente expuesto, se ha definido a nivel regional, ésta problemática como prioritaria para abordar en el plan de inversión regional del sector pesquero artesanal de la región de La Araucanía, para el siguiente trienio 2015-2017, determinando la necesidad de fortalecer la deficiente capacidad organizacional, productiva y comercial de las organizaciones de pescadores artesanales de la región La Araucanía, en consideración al diagnóstico de brechas en el ámbito socio-organizacional, las cuales condicionan los procesos de instalación de capacidades y competencias en los sistemas productivo y comercial del sector.

Que en consonancia con lo anterior, la Política Nacional de Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal propiciada por el Gobierno de Chile (Subpesca, 2007), pretende hacer del sector pesquero artesanal, un actor relevante en el desarrollo económico del país, con igualdad de oportunidades y equidad social, a través del incremento de su competitividad y productividad, agregando valor a la producción y al entorno de la unidad social y productiva (caleta), incrementando su capacidad de negociación y de gestión para acceder a instrumentos de fomento productivo y de desarrollo social y para una mejor participación en la toma de decisiones que afectan el desarrollo sectorial.

Que en este contexto, el Consejo de Administración Pesquera en su Sesión N° 84, de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante Acuerdo N° 3, se aprobó financiamiento por la suma de M\$150.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos), para el Programa Regional de Pesca Artesanal de esta región para el año 2015, comprometiendo apoyo

financiero mientras dure su ejecución, sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente, y la aprobación de recursos para cada año por parte de este Consejo.

Que con la finalidad de concretar el acuerdo precedentemente citado, se suscribió en el mes de octubre de 2014 un convenio de colaboración entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura/Fondo de Administración Pesquero, aprobado por Res. Ex. N° 2.834 de fecha 24 de octubre de 2014, de ésta Subsecretaría, que en su cláusula PRIMERA dispone que *"para proceder a la asignación de los recursos asignados a nivel regional, se aprobará mediante Res. Ex. de ésta Subsecretaría, el Programa Regional de Pesca Artesanal, región de La Araucanía, el cual propone objetivos, lineamientos y procedimientos para la ejecución de los recursos de dicho Programa, creando una instancia de coordinación y validación de las iniciativas para su financiamiento"*, siendo procedente aprobar para el período 2015, el ya citado programa a través del correspondiente acto administrativo.

Que, conforme las facultades que al suscrito le confieren el Decreto Supremo N° 70 de 2014, y el artículo 17 del D. F. L. N° 5 de 1983, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en especial, en el Acuerdo N° 1 de la Sesión N° 83 del Consejo de Administración Pesquero, de fecha 06 de enero de 2015, para ejecutar los Programas y Proyectos año 2015 que corresponda, en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUÉBASE** el *"Programa Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola de la región de La Araucanía 2015-2017"*, cuyo texto es del siguiente tenor:

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA REGIÓN DE LA ARAUCANIA 2015-2017

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

1. Antecedentes generales.

A nivel nacional, el sector pesquero es el tercero en importancia en nuestra economía, es decir, es un efectivo contribuyente al desarrollo nacional. La pesca artesanal aporta con el 28,14% del desembarque nacional y su valoración es proporcionalmente mayor a la pesca industrial. Fundamental entonces, es potenciar la actividad pesquera artesanal, lo cual ocurre a través de los diversos instrumentos y políticas públicas que facilitan el proceso de desarrollo del

sector, ejecutando programas y proyectos focalizados en temas diversos como la acuicultura de pequeña escala, el mejoramiento de los procesos de comercialización de recursos pesqueros provenientes del sector artesanal, el mejoramiento de las condiciones sanitarias de los productos y la protección social para los pescadores artesanales y sus familias (Suasso y Rivera, 2006).

La actividad pesquera artesanal constituye un patrimonio social, económico y cultural ineludible para el desarrollo de Chile y sus regiones. Esta actividad genera una forma de vida particular y arraigado, que cruza realidades pluriculturales y que impacta a comunidades costeras que se dedican directa e indirectamente a esta actividad, que van desde las labores extractivas, cultivo, servicios, transporte hasta la comercialización y que aportan sustantivamente a la economías regionales en la generación de fuentes de ingresos, empleo y seguridad alimentaria, aportando con recursos alimentarios con un alto valor nutritivo y de características saludables para la población.

No obstante, el sector pesquero artesanal de la región de La Araucanía, a pesar de las condiciones geográficas desfavorables para su acceso al mar, gran parte de las comunidades costeras de esta región dependen de la actividad pesquera y de la recolección de recursos bentónicos en la zona litoral y de estuarios, como fuente de seguridad alimentaria de manera complementaria a actividades silvoagropecuarias; cumpliendo un rol fundamental en el desarrollo de estas localidades, por cuanto constituye una fuente importante de abastecimiento de productos al mercado local de consumo fresco y de ingresos para sus habitantes.

Por tanto, este sector requiere un programa regional de inversión que se haga cargo de la problemática pesquera, con la participación de actores públicos y privados, para generar así las condiciones y capacidades para que la pesca artesanal, se transforme en una oportunidad de desarrollo para la región de La Araucanía.

2. Identificación y descripción del problema principal.

De acuerdo a los últimos diagnósticos realizados en la región (Sernapesca, 2000 y Prosur, 2002) y los anuarios estadísticos de pesca (Sernapesca, 1991 a 2013), el sector pesquero artesanal de La Araucanía es el de menor desarrollo de Chile, reflejado en la baja incidencia en los desembarques a escala nacional. Esta actividades primordialmente de dependencia socio-económica, caracterizado por la necesidad permanente de intervenciones del Estado, ya sea en los ámbitos social, productivo, político-administrativo, investigación y ambiental, sin una visión de trabajo a largo plazo y que pretenda la independencia del sector en alguno de los aspectos específicos del desarrollo.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Pesquero Regional (Prosur, 2002), se plantea que el sector pesquero artesanal en la región de La Araucanía, pese a sus potencialidades y de ser un sector incipiente, su problema central es la *"inexistencia de condiciones jurídico-administrativas, ambientales y técnicas, pertinentes con la realidad regional, para transformar al sector pesquero artesanal en un eje de Desarrollo Local de la región"*.

Los diagnósticos y revisiones de los subsistemas jurídico-administrativo, económico-social y físico de la costa de la región, destacan una serie de falencias que impiden que cualquiera de estos componentes se transforme, por sí sólo, en una palanca que movilice a los restantes. Es

por ello que, el plan propone una mirada integral que logre potenciar una intervención desde el nivel regional, local, y organizacional, asumiendo que la intervención en estos tres niveles debe propender al ordenamiento del sector de manera planificada a través de una política de desarrollo a mediano y largo plazo, y que la inversión pública en lo local no generará ningún cambio sino se invierte y logra una mirada distinta en el nivel territorial del borde costero regional.

Del punto de vista organizacional, se observa una baja capacidad asociativa en el ámbito comercial y productivo, que repercute directamente en instituciones con estructura débil, desde el punto de vista de la gestión para las transacciones económicas. En general, las organizaciones de pescadores artesanales, a pesar de conformar una cohesión social importante, y estar formalmente constituidas en sindicatos, asociaciones gremiales, asociaciones indígenas u otras agrupaciones, que cuentan con un importante número de socios, se observa un grado de atomización importante, caracterizándose por un bajo nivel de planificación, una deficiente administración de sus recursos y un bajo nivel de autogestión. Además, el sector se caracteriza por una conducta pasiva ante la posibilidad de cambio y por un bajo nivel educacional, en ello es importante señalar la falta de recambio generacional y liderazgos en el sector. Estructura débil en el ámbito de organizacional de segundo orden, como Federación Regional (no existen), que permite articular aspectos sociales y económicos.

En el ámbito productivo, se observa una actividad pesquera extractiva que se focaliza en pocos recursos, mayoritariamente pesquerías con un alto valor unitario, lo que irremediablemente conlleva a ejercer un mayor esfuerzo pesquero y sobreexplotación de los mismos y, paralelamente, a la sub explotación de otras especies con potencial económico, dada su baja diversificación. Así mismo, en el sector también se desarrolla la acuicultura a pequeña escala de mitilidos, la cual sufre problemas de alta variabilidad de disponibilidad de semillas, deficiente equipamiento productivo y competencias de los acuicultores para el desarrollo de la actividad, bajo nivel de investigación, de asistencia técnica e innovación, lo que genera que las producciones sean irregulares, dependientes de las condiciones ambientales de los estuarios, principalmente del río Imperial y Queule. En tanto, en el ámbito de la pesca extractiva se ha observado un mejoramiento de la calidad de materia prima, inserción y venta de productos en el mercado nacional y diversificación de pesca de altura (Reineta), lo cual se debe seguir mejorando y tecnificando.

En términos de comercialización, es notoria la deficiente internalización de la económica de escala en forma asociativa. Este factor, junto con una escasa capacidad de negociación, es el resultado de lo difícil de generar instancias de asociatividad comercial y la informalidad característica del sector, influye en forma determinante en concretar potenciales negocios. A pesar la intervención de los programas de Gobierno en esta materia, existe una importante brecha para la formalización y regularización de la actividad, lo que imposibilita su crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se plantea ejecutar un Programa de inversión regional del sector pesquero artesanal y de acuicultura de pequeña escala de la región de La Araucanía para el trienio 2015-2017, cuyo objetivo es **contribuir al desarrollo integral de las caletas de pescadores artesanales y las comunidades del borde costero en la región de La Araucanía.**

3. Marco Político Institucional.

La Política Nacional de Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal propiciada por el Gobierno de Chile (Subpesca, 2007), pretende hacer del sector pesquero artesanal como un actor relevante en el desarrollo económico del país, con igualdad de oportunidades y equidad social, a través del incremento de su competitividad y productividad, agregando valor a la producción y al entorno de la unidad social y productiva (caleta), incrementando su capacidad de negociación y de gestión para acceder a instrumentos de fomento productivo y de desarrollo social y para una mejor participación en la toma de decisiones que afectan el desarrollo sectorial.

En general, el enfoque de esta política se orienta hacia un accionar territorial, recogiendo de esta forma las diferentes realidades y problemáticas que el sector exhibe entre una y otra zona del país. Del mismo modo se intenta coordinar los esfuerzos dispersos de las instituciones del sector público y darles un enfoque de apoyo sistémico, que desarrolle al máximo las potencialidades del sector, desde una perspectiva de integración territorial, coherente con las estrategias regionales y comunales de desarrollo productivo, procurando un mayor impacto en las intervenciones realizadas con recursos del país.

El Programa de Gobierno 2014 - 2017 y la agenda legislativa pone el foco del desarrollo de la pesca artesanal en la primera milla, con un proyecto de ley que regula el desarrollo armónico de las caletas, la creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de Acuicultura (INDESPA) y un conjunto de medidas para fomentar la acuicultura de pequeña escala, disponiendo de los instrumentos públicos de apoyo de manera articulada, y en el caso de la pesca artesanal, a través de un plan integral para que el sector desarrolle todas sus potencialidades (Mensaje Presidencial 21 de mayo de 2015).

Actualmente, el Fondo de Administración Pesquero contrató la ejecución de un proyecto cuyo objetivo es elaborar una Política Regional de Desarrollo Pesquero y de Acuicultura de Pequeña escala, para un periodo de al menos cuatro años en el borde costero de la Región, lo que se considera estratégico para el desarrollo coherente del sector y que requiere participación activa de cada uno de los actores involucrados. Esta política permitirá además, una inversión programada y una mejor gestión de la inversión pública.

4. Identificación y Cuantificación de la Población Objetivo.

4.1. Caletas de Pescadores de la Región de La Araucanía.

En la región existen 9 caletas de pescadores establecidas por la Subsecretaría de Marina mediante DS (M) N° 337/2005, de las cuales la mayoría se encuentra en la comuna de Saavedra. Del total de caletas, cinco (60%) están emplazadas en zonas urbanas y cuatro (40%) están emplazadas en zonas rurales (Tabla 1). De estas caletas reconocidas oficialmente, es importante destacar que no todas cuentan con infraestructura portuaria y centros de desembarques, solo hace referencia de zonas de concentración de actividad pesquera.

Tabla 1. Nomina oficial de Caletas de la Región de La Araucanía

COMUNA	CALETA	CENTRO DE DESEMBARQUES	NOMINA OFICIAL DE CALETAS		
			Ubicación	Dcto. N°240 1998	Dcto. N°337 2005
Carahue	Nehuentúe	Embarcadero, bodegas, terminal pesquero, muro defensa, baños y sede.	Urbana	X	X
	Moncul	Sin infraestructura.	Rural	X	Se eliminó
Saavedra	Río Imperial (San Enríquez)	Bodega y refugio.	Rural	X	Se eliminó
	Puerto Saavedra (El Huilque)	Embarcadero, rampas, bodegas, terminal pesquero, muro defensa, baños, centro pesquero, sede y explanada.	Urbana	X	X
	Boca Budi	Sin infraestructura	Rural	X	X
	Romopulli	Rampa	Rural	X	X
	Lago Budi - Nahuelhuapi	Rampa	Rural	X	X
	Puerto Domínguez	Embarcadero, bodegas, baños, muro defensa, sede y explanada.	Urbana	X	X
Toltén	La Barra (Villa O´Higgins)	Embarcadero, muro de defensa y sede.	Urbana	X	X
	Los Pinos	Rampa, galpón ywinche	Rural	X	X
	Queule	Embarcadero/muelle, galpón, bodegas, baños, muro defensa, sede, sala procesos y frio.	Urbana	X	X

Fuente: *Nómina Oficial de Caletas de Pescadores Artesanales IX Región (D.S. N° 240 del 03.08.1998 Subsecretaría de marina, modificado por el D.S. (M) N° 337 del 15.11.2004).*

Las demás localidades donde se desarrolla actividad pesquera corresponden a las emplazadas en terrenos privados (predios particulares o de comunidades indígenas) que colindan con el mar, que no presentan ningún tipo infraestructura portuaria, clasificándolas como varaderos naturales o bien se presentan caladeros de pesca cercanos o lugares de acopio de recursos recolectados en orilla (ej. Cochayuyo).

Mediante D.S. (M) N°161/97, que cambio el reglamento sobre Concesiones Marítimas, buscaba impulsar el desarrollo de la pesca artesanal, permitiendo que los pescadores puedan acceder mejorar fiscales portuarias y de apoyo a su actividad. El propósito que se pretende es que las propias organizaciones de pescadores legalmente constituidas administran estas instalaciones en cada caleta del país. Haciéndose cargo de la conservación, cuidado y uso de la infraestructura portuaria pesquera artesanal que el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Portuarias, construye para el desarrollo productivo y social del sector pesquero artesanal. Por tanto, el propósito del Estado es *"integrar a las comunidades de*

pescadores artesanales del país al proceso de desarrollo de la inversión pública, reconociendo al sector como los usuarios preferentes para la administración de estas obras construidas con fondos públicos” (MOP y SERNAPESCA, 2006).

Sin embargo, en la operación de esta normativa en la región de la Araucanía, las organizaciones de pescadores artesanales han mostrado una deficiente gestión y administración de esta infraestructura, causada fundamentalmente por falta de preparación de estos actores para responder a los requerimientos incluidos en la normativa. Por lo tanto, esta situación ha llevado a generar problemas en la operación, el deterioro de estas obras de infraestructuras y conflictos entre las organizaciones usuarias de estas, entre otros (Asistec, 2009).

Actualmente se encuentra en trámite, en la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración (MENSAJE N° 189-363/14.05.2015). Se reconoce a la caleta como la unidad productiva, económica y social ubicada en un área geográfica delimitada, en la que se desarrollan labores propias de la actividad pesquera artesanal y otras relacionadas directas o indirectamente con aquella. El proyecto de ley permite además agilizar la tramitación de las concesiones a través del mecanismo de destinaciones al Servicio Nacional de Pesca que se entrega en administración a la o las organizaciones de pescadores artesanales.

4.2. Pescadores Artesanales.

En el marco jurídico, la legislación chilena define a la pesca artesanal como la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales en forma personal, directa y habitual y, en el caso de las áreas de manejo, por personas jurídicas compuestas exclusivamente por pescadores artesanales, inscritos, en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, RPA, que lleva el SERNAPESCA. Este consiste en una nómina de pescadores y embarcaciones habilitadas para realizar esta actividad. Para los efectos de la Ley, éste se lleva por regiones, provincias, comunas y localidades, y por categorías de pescadores y pesquerías (Res. 3115/2013, Subpesca).

En la región de La Araucanía el número total de pescadores inscritos en las diferentes categorías corresponde a 1.876 personas (Tabla 2), lo que representa aproximadamente el 2% del número de total de inscritos en el país, siendo la comuna de Toltén y Carahue las que reúnen la mayor concentración del total regional. Así mismo, la comuna de Toltén concentra la mayor cantidad de armadores y buzos, principalmente de Caleta Queule, y la comuna de Carahue reúne la mayor cantidad de recolectores de orilla (Tabla 3), mayoritariamente de comunidades mapuche Lafkenche.

Tabla 2. Pescadores Artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal por comuna en la región de La Araucanía.

CALETA	N° PESCADORES		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
NEHUENTUE	310	285	595
PUERTO SAAVEDRA	220	53	273
PUERTO DOMINGUEZ	22	1	23
LA BARRA	172	90	262

QUEULE	579	144	723
TOTAL	1.303	573	1.876

Fuente: RPA Sernapesca, julio 2014

Tabla 3. Pescadores Artesanales de la región de La Araucanía según categoría de la Ley. (Un pescador puede estar en más de una categoría).

CATEGORÍA PESCADOR	Nº DE PESCADORES		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
PESCADOR ARTESANAL	577	63	640
ARMADOR	121	9	130
BUZO MARISCADOR	55	1	56
RECOLECTOR DE ORILLA	1.299	573	1.872
TOTAL	2.052	646	2.698

Fuente: Sernapesca, julio 2014

Cabe señalar la existencia de personas que realizan actividades de apoyo, donde se identifican actividades de encarnado, eviscerado, reparación de artes de pesca, algunos tipos de pre-procesos y comercialización menor. Si bien no existen estadísticas sobre el número de personas que participan en estas actividades, se estima que un alto porcentaje de estas corresponden a mujeres.

A continuación, se entrega una descripción de las principales tipologías de pescadores artesanales identificados en las comunidades costeras que se dedican directa o indirectamente a la actividad en la región, independiente de la clasificación que define la Ley (Tabla 4).

Tabla 4. Tipología de trabajadores del mar de la región de La Araucanía.

TIPO	PERSONA	ARTE O APAREJO DE PESCA	SECTOR	RECURSO OBJETIVO
RECOLECTOR DE ORILLA (ALGUERO)	Mujeres y menores de edad	Manual (cuchillos y ganchos)	Intermareal de playas de arena y/o rocas	Luga luga, luche y cochayuyo. Eventualmente pesca.
RECOLECTOR DE ORILLA (MARISCADOR)	Hombres de mediana edad (15 - 30 años)	Manual (cuchillos y ganchos)	Submareal de playas rocosas.	Erizo, Choro zapato, Choro quilmahue, Almeja, Lapas, Caracol Negro, Rulama, Loco, entre otros. Eventualmente pesca.
BUZO DE ORILLA.	Hombres de 18 a 35 años	Buceo apnea o semi autónomo con compresores de 5 HP y mangueras de 100 m.	Zona de rompientes	Algas: Pelillo, Cochayuyo, Luga, Luche y mariscos: Erizo, Piure, Choro Zapato, lapa, Caracol Negro, Loco.
BUZO DE EMBARCACIÓN	Hombres de entre 18 y 35	Buceo apnea o semi autónomo con compresores de 5 HP y mangueras de 100 m.	Lago Budi Resto de caletas	Pelillo Mariscos (Choro zapato, Choro quilmahue, Erizo, Piure, Loco y almejas)

PESCADOR DE ESTUARIO	20 hasta los 65 años.	Embarcaciones de madera y fondo plano de 5,5 a 6,3 mts de eslora. Redes de nylon. Técnicas de enmalle vigilado, cerco dirigido.		Lisa, Róbalo, Pejerrey Marino y Toyo.
PESCADOR DE LAGO	30 hasta los 65 años.	Arreo Activo, Enmalle Vigilado, Enmalle no Vigilado y Cerco Dirigido.	Lago Budi	Lisa, Huaiquil, Carpa, Pejerrey de mar y Lenguado de ojos chicos.
PESCADOR DE ORILLA		Red (Trasmallo), lienzas con anzuelos y trampas para Jaibas.	Nehuentúe, Pto. Saavedra, Costa de Saavedra, sector Peleco-Porma, Puaucho.	Corvina, Corvinilla, Róbalo, Lenguado y Jaibas.
PESCADOR ARTESANAL PROPIAMENTE TAL		Botes con motor (6,0 - 12 mts.) y Lanchas Artesanales (9,11 - 14,0 mts.) Espineles. Línea de Mano y Redes de Enmalle	Caletas de Queule y Los Pinos en la comuna de Toltén, Puerto Saavedra.	Toyo, Merluza común, Merluza de cola, Congrio Colorado, Sierra y Mochuelo.

Fuente: Plan de Desarrollo sector pesquero artesanal de La Región de la Araucanía (Prosur Ltda., 2002)

4.3. Embarcaciones artesanales.

Considerando la información declarada de la flota pesquera artesanal, en la región existen 159 embarcaciones menores (Tabla 5), estas representan el 1,2% del número total de embarcaciones artesanales inscritas en el país.

Las comunas de Toltén y Saavedra reúnen la mayor cantidad de embarcaciones, mientras que caleta Queule es la única caleta que cuenta con lanchas para navegar en alta mar con motor estacionario, bodega y cabina. Las demás caletas cuentan con botes de madera que pueden usar uno o dos pares de remos, concentrándose en los caladeros de los estuarios y la zona de rompientes o desembocadura de los ríos Imperial, Toltén y Queule.

En los últimos años se ha incorporado una pequeña flota cerquera artesanal para la pesca de sardina y anchoveta, la cual, siendo de Caleta Queule, opera desde Corral (Región de los Ríos), dadas las desfavorables condiciones de bahía Queule y destino comercial de este tipo de desembarques. Mientras que, la caleta de Pto. Saavedra cuenta con una flota de botes de fibra de vidrio y motores fuera de borda de alta potencia para incursionar en el mar desde la zona de rompiente, la cual se desarrolla de manera esporádica por las desfavorables condiciones de la zona, a espera de una inversión mayor por parte del estado en infraestructura portuaria.

Tabla 5. Embarcaciones por categoría inscritas en el Registro Pesquero Artesanal para la región de La Araucanía.

TIPO DE NAVE	Nº DE EMBARCACIONES
BOTE REMO	36
BOTE MOTOR	39
LANCHA	74
Total	149

Fuente: Sernapesca, Julio 2014

Aun cuando no existen naves industriales inscritas con puerto base de operación en la región, esta zona forma parte de la unidad de pesquería centro-sur de Chile, donde la flota se concentra en el recurso Jurel, Sardina, Anchoveta y Merluza (Sernapesca, 2000).

4.4 Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB).

La Ley General de Pesca establece que la franja costera de cinco millas podrá establecer por decreto supremo, previo informes técnicos de SUBPESCA, un régimen denominado "Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos", al cual podrán optar las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas. Esta legislación define el área de manejo como aquella zona geográfica delimitada entregada por el SERNAPESCA, a una organizaciones de pescadores artesanales para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.

De acuerdo a esta normativa, en la región de la Araucanía se han aprobado el establecimiento de áreas de manejo con una superficie total de 1.604,3 has., de las cuales el 80% de la superficie total está ubicada en la comuna de Carahue y el restante en la comuna de Toltén, donde los recursos objetivos son principalmente moluscos como loco, choro maltón, lapa, piure, erizo, jaibas y algas pardas, tales como cochayuyo, luche y luga (Tabla 6).

Tabla 6. Descripción y ubicación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB) solicitadas en la región de la Araucanía.

COMUNA	LOCALIDAD	RECURSOS	DECRETO	CATEGORIA	SUPERFICIE (ha)	ESTADO ACTUAL
Carahue	Tirúa Sur Sector B	Cochayuyo, luche	D.E Nº 668 22.08.2002	Disponible	205	En proceso de desafección
	Carahue	Cochayuyo, luche	D.S Nº 47 28.11.1999	Disponible	1.055	En proceso de desafección
Toltén	Queule-La Barra Del Toltén	Choro, Cochayuyo, Erizo, Jaiba, Lapa, Loco, Luga-Luga, Piure	D.S Nº195 28.04.1998	Operativo	77,5	Entregada en USO a STI Pescadores y Buzos de Queule
	Los Pinos	Macha	D.S Nº195 28.04.1998	Disponible	15	En proceso de desafección
	Los Pinos Playa De Queute	Choro	D.S Nº 47 28.11.1999	Disponible	223	En proceso de desafección
	Queule	Choro, Cochayuyo, Erizo, Jaiba, Lapa, Loco,	D.S Nº195 28.04.1998	Operativo	28,8	Entregada en USO a STI

		Luga-Luga, Piure				Pescadores y Buzos de Queule
--	--	------------------	--	--	--	------------------------------

Fuente: Según Sernapesca (2014).

En la región de La Araucanía, estas áreas han sido solicitadas por sindicatos de pescadores y asociaciones indígenas y, como se muestra en el cuadro resumen, actualmente dos áreas de manejo en la región se encuentran operando con autorización. Durante el presente año se inicia cosecha del recurso Loco.

4.5 Acuicultura a pequeña escala.

De acuerdo a este marco jurídico, la región de La Araucanía ha presentado una serie de inconvenientes para ejercer legalmente la actividad acuícola en el borde costero, y por tanto se desarrolla mayoritariamente de manera relativamente informal y con un bajo nivel de inversión en los centros de cultivo. A la fecha se encuentran con algún tipo de trámite un total de 74 concesiones que representan el 84% del total de concesiones (Tabla 7). Esta situación es consecuencia de errores y omisiones que se inician a partir del D.S. (M) N°537/93 y posteriormente con el D.S (M) N°371/01 que lo modificó, siendo necesario su actualización y modificación, lo cual se encuentran en curso por parte de la SUBPESCA y SSFFAA. Actualmente existe solo un área apta para la acuicultura en el río Imperial, mediante Res. Subpesca N°3076/2010 y D.S. (M) del Min. Defensa Nac. N° 1392/2011.

Tabla 7. Listado y descripción de concesiones de acuicultura de la región de la Araucanía.

COMUNA	N° DE CONCESIONES OTORGADAS	N° DE SOLICITUDES CON PROYECTO TECNICO APROBADO	N° SOLICITUDES PENDIENTES
RIO IMPERIAL	43	43	14
RIO QUEULE	7	0	10
TOTAL	50	42	24

Fuente: Subpesca, 2015.

El principal recurso cultivado en el borde costero es el Choro maltón (*Choromytilus chorus*) y en menor medida los recursos Chorito quilmahue (*Mytilus chilensis*) y Ostra japonesa (*Cassotrea gigas*). Estos recursos son muy apetecidos en el mercado nacional, principalmente para su consumo en fresco, por su sabor, alto contenido proteico y bajo contenido de grasas. En general, este producto se vende fresco en el mismo centro de cultivo o entrega directa a centros de consumo.

Es importante señalar que, la región de La Araucanía, específicamente en los sectores estuarinos de Nehuentúe, Pto. Saavedra y Queule, se concentran el 85% de los centros de cultivo de choro maltón de Chile y el 60% de la superficie total de estos cultivos (Gesam, 2006). Estos cultivos son extensivos y a pequeña escala, donde la alimentación es provista por el medio natural y su sistema de cultivo es mayoritariamente de fondo con un bajo nivel de tecnificación e inversión, obteniendo su semilla de la captación por colectores en los meses primavera,

realizándose en el mismo centro de cultivo, en zonas estuarinas y también se obtienen semillas para engorda de centros cultivo de Calbuco.

4.6. Desembarque Pesquero Artesanal.

Las faenas pesqueras artesanales de la región de la Araucanía se desarrollan en el área de reserva de las cinco millas marinas, entre Punta Manuel en el Norte (38°28' S) y Punta Ronca por el Sur (39°23' S), presentando una extensión de 128 Km. Esta costa se caracteriza por no contar con una infraestructura portuaria asociada a la explotación del recurso en alta mar, de manera segura y con mitigación del efecto de la rompiente, dadas sus desfavorables condiciones geográficas, el cual no cuenta bahías protegidas y zonas de abrigo.

Las faenas de la flota pesquera artesanal provienen mayoritariamente de Caleta Queule, donde se localizan unos 16 caladeros, concentrándose la mayoría frente a las comunas de Saavedra y T. Schmidt. Entre estos caladeros destacan Playa Larga (Sector Puaucho-Peleco, Sur de la comuna de Saavedra y Norte de T. Schmidt) como caladero de Corvina (*Cilus gilberti*) y pejegallo (*Callorhynchus callorhynchus*) (30% de las capturas totales). El caladero Los Pinos Chicos (en las cercanías de Porma, comuna de T. Schmidt) con un total del 23% de las capturas; y Punta Nigue (Comuna de Toltén) como el principal caladero de Congrio colorado (*Genypterus chilensis*) (Moreno *et al.*, 1999). Otros recursos presentes en estas caladeros son la Sierra (*Thyrsites atun*), Congrio negro (*Genypterus maculatus*), Congrio dorado (*Genypterus blacodes*) y Tollo (*Squalus acanthias*). Por otro lado, destacan interesantes caladeros frente a las costas de la región para anchoveta (*Engraulis ringens*), sardina (*Clupea bentincki*), reineta (*Brama australis*) y cojinoba del sur (*Seriolella violácea*).

Por otro lado, el sistema natural costero de la región está compuesto de dos unidades geográficas integradas a las desembocaduras de los ríos más importantes: una septentrional asociada al río Imperial, que incluye al Lago Budi, y otra meridional asociada al río Toltén y Queule. Al configurarse una serie de estuarios de diferente tamaño que provocan cambios en la densidad de los cuerpos de agua, se facilita la migración del litoral de peces pelágicos que desarrollan parte importante de su ciclo de vida reproductivo, larval y juvenil, entre los que destacan su presencia róbalo (*Eliginops maclovinus*), pejerreyes (*Odontesthes spp.*), lisas (*Mugil spp.*), puyes (*Galaxias spp.*) y machuelos (*Ethmidium maculatum*).

De las especies de moluscos, a nivel regional las más extraídas son el, choro maltón-zapato (*Choromytilus chilensis*), chorito quilmahue (*Mytilus chilensis*) y loco (*Concholepas concholepas*). De los crustáceos, la jaiba reina (*Cancer coronatus*) es la más extraída y cabe destacar también, el erizo de mar (*Loxechinus albus*) que es muy común en los roqueríos intermareales en la zona norte de la región.

Por último, las macroalgas de importancia comercial se desarrollan entre los roqueríos de playa, encontrándose en mayor medida el cochayuyo (*Durvillaea antarctica*), chascas (*Gelidium spp.*) y lugas (*Iridaea spp.*). Mientras en zonas de playas protegidas se encuentra el pelillos (*Gracilaria spp.*), que se recolectan en horas de baja marea de forma manual o con diferentes tipos de ganchos.

Al realizar un análisis histórico de los desembarques para los principales recursos pesqueros en la región de la Araucanía, los que han contribuido a incrementar los desembarques

regionales de peces han sido principalmente Corvina y el Pejegallo. No obstante, estas estadísticas provienen mayoritariamente de Caleta Queule y minoritariamente de las demás Caletas, que aunque su desembarque es menor y presenta una baja diversificación y volumen, en comparación con otras regiones del país, concentrando el esfuerzo pesquero en un número reducido de recursos con un alto valor unitario y una alta demanda en el mercado, conocido como "pesca blanca o fina" destinada exclusivamente para consumo humano.

Al analizar la serie histórica de desembarques regionales podemos observar que, la mayor tasa de crecimiento de los desembarques de peces ocurrió entre 2010 y 2013, donde la Reineta marca la mayor tendencia de capturas que alcanza a las 900 ton., las cuales disminuyen en los años sucesivos. La Jibia durante el año 2011 es la segunda especie desembarcada en la Región.

Cabe señalar que a partir de las declaraciones de desembarque de los recolectores de orilla el recurso cochayuyo aparece en las estadísticas pesqueras llegando a alrededor de 80 toneladas el año 2008 y 40 toneladas el año 2011.

Con respecto a los desembarques declarados en las Caletas de Puerto Saavedra, Nehuentúe y la Barra, podemos decir que la pesquería de Corvina es la más importante de estas localidades, mayoritariamente en temporada primavera-verano. Mientras que el Róbalo y Pejerrey en temporada de Invierno al remontar los ríos costeros hasta la zona de influencia de las mareas. Para el caso de Pto. Domínguez y las comunidades mapuche ribereñas al lago Budi, los recursos más capturados son la Lisa, Huaiquil, Pejerrey y Carpa, los cuales se encuentran sobreexplotados (Moreno *et al.*, 1996). La importancia regional de los desembarques del lago fue considerable a medianos de la década pasada, aportó más del 10% de los desembarques de la Región (FAO, 2000). Luego, la producción pesquera total disminuyó de 115 toneladas a unas 20 a 30 ton/año, sin contar con registros oficiales actualmente.

La presencia de otros recursos pesqueros son esporádicos o como fauna acompañante de las artes y aparejos de pesca utilizadas. Es importante señalar que, aunque el registro pesquero para estas caletas es minoritario para el desembarque total de la región, se presume que tiene una importancia mayor, y mantiene un número no menor de pescadores informales y esporádicos, los cuales generan un mercado local y sostienen gran parte de la seguridad alimentaria de la población costera.

Por otro lado existen las pesquerías pelágicas, específicamente Sardina y Anchoqueta, la cual está sometida a cuota y depende de esta y de la fracción de la cuota de cada año, los desembarques de la IX Región. Cabe señalar que al no tener posibilidades de desembarcar en Caleta Queule, lo deben hacer a través de puntos de desembarques ubicados en la Región de Los Ríos. Para los periodos del 2014 la fracción de la cuota global correspondió a 5.172 toneladas y 400 toneladas de Sardina y Anchoqueta respectivamente. Las cuales son repartidas básicamente entre 5 embarcaciones. A las cuales se les puede sumar por activación el 1% de la cuota global por imprevistos (para el año 2014 fue de 2.700 toneladas).

4.7. Organizaciones de Pescadores.

El Sector Pesquero Artesanal de la Región se encuentra representado por una Federación de Pescadores Artesanales, buzos mariscadores, recolectores de orilla y algueros, en la cual se

agrupan diversas organizaciones del gremio. No obstante, actualmente esta organización de segundo orden se encuentra sin directiva vigente.

Las organizaciones de base legalmente constituida y vigente en la Región suman un total de 24 (Tabla 8), las cuales utilizan diversas figuras jurídicas para constituirse, como son los Sindicatos, Cooperativas, Asociaciones gremiales, Comités o Asociaciones indígenas. La función principal de estas organizaciones es la representación de los pescadores ante las autoridades, reivindicación gremial, cumplir con fines sociales y de bienestar para sus socios.

Por otro lado, las organizaciones también tienen como objetivo las actividades productivas a través de las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, desarrollar actividades pesqueras de transformación y de cultivo a pequeña escala de recursos. En la actualidad, existen organizaciones artesanales que tiene concesiones de acuicultura otorgadas y en otras en trámite.

TABLA 8. Listado de organizaciones de pescadores artesanales de la región de La Araucanía.

COMUNA TEODORO SCHMIDT	
Comité Pescadores Artesanales "Los Jaivas de Porma"	20
Comité Pescadores Artesanales "Lafkenche"	
Comité Pescadores Artesanales "Las Palmeras Puyehue"	20
Comité Pescadores Artesanales "NewenBasken"	25
Subtotal	85
COMUNA SAAVEDRA	
STI Pescadores Artesanales "Lago Budi Puerto Domínguez"	17
STI Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores "El Maule"	19
Comité de Comerciantes Ambulantes La Caleta	12
Comité Pescadores y Acuicultores "El Huilque"	10
STI Pescadores Artesanales "Rucaleufu"	37
STI Pescadores Artesanales "La Caleta"	20
STI Pescadores Artesanales "Boca Budi"	21
STI Pescadores Artesanales y Cultivadores "San Enrique"	23
STI Pescadores Artesanales "San Pedro"	28
STI Pescadores Artesanales "Nueva Costanera"	40
Agrupación Comunal de Organizaciones de Pescadores Artesanales de Saavedra	202
Subtotal	429
COMUNA CARAHUE	
A.G. de Pescadores de Nehuentúe	26
A.G. de Buzos Mariscadores y Recolectores "NewenLafken"	25
STI Recolectores de Orilla Nehuentúe	27
A.G. de Buzos Mariscadores Nehuentúe	38
Subtotal	116
COMUNA TOLTÉN	
STI Pescadores Artesanales "La Barra"	41
STI Pescadores Artesanales "Queule"	119
STI Pescadores Artesanales "Los Pinos"	57
Siarpesca	63
STI Pescadores Pelágicos y Actividades Conexas a la Pesca Art.	25
Cooperativa de Pescadores Artesanales de Queule. Pesca Queule	45
STI Armadores y Pescadores Pelágicos Cerqueros SARPEC de Queule	25
A.G. de Armadores de Emb. Pesq. Artesanales "Queule"	27
Cooperativa de Pescadores Queule Tollen Ltda.	101
Subtotal	503
TOTAL REGIONAL DE SOCIOS EN ORGANIZACIONES	1.133

Fuente: Servicio Nacional de Pesca, 2014

Del total de 1.133 socios de las organizaciones de Pescadores Artesanales de la Región de La Araucanía, la mayor concentración se encuentra en la comuna de Toltén y Saavedra, donde solo esta última comuna presenta una agrupación comunal que reúne a la totalidad de sus organizaciones. Es importante destacar que, algunas caletas como Queule, Pto. Saavedra y Nehuentúe presentan varias organizaciones en la misma localidad, como consecuencia de la segregación de pescadores por rubros de interés o bien por atomización social del sector.

Cabe hacer presente que en la constitución de las organizaciones de pescadores artesanales no existe una relación directa entre un pescador artesanal inscrito en el Registro Pesquero Artesanal que lleva el Servicio Nacional de Pesca y la afiliación a una organización sindical.

Las acciones que son ejecutadas por las instituciones públicas o privadas en el sector pesquero artesanal, son enfocadas a estas organizaciones formales, ya sea en capacitación, infraestructura, tecnología, asistencia técnica, etc.

La formación de las organizaciones ha respondido a una forma de enfrentar el desarrollo en forma conjunta. Si bien hay diversos problemas que se pueden dar dentro de los sindicatos, atendido a las dinámicas sociales que se generan en todo grupo de personas, se han constituido en el motor que empuja el desarrollo de las caletas.

Lo anterior es refrendado por la normativa pesquera, en la cual se establece que son las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas las que pueden acceder a la coadministración en conjunto con el Estado, de bienes públicos con uso y goce de aquellos, tales como áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, concesiones de acuicultura, régimen artesanal de extracción, concesiones marítimas, así como de formar parte de las instancias de participación ciudadana en las que se toman decisiones en torno a la administración pesquera, tales como los Consejos Regionales, Consejos Zonales y Consejo Nacional de Pesca.

4.8. Área de Influencia.

El área de influencia del programa está circunscrita a las zonas donde se desarrolla o es posible la actividad pesquera artesanal en la región de La Araucanía, provincia de Cautín, de acuerdo a la normativa vigente. En tanto, las comunas a intervenir diferenciadas como Borde costero son Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

Los límites geográficos se presentan por el norte en punta Manuel en el límite con región del Biobío (38°28' S), al Este con las área de influencias de mareas en los estuarios del río Imperial, Toltén y Queule, al Sur con Punta Ronca en el límite con región de Los Ríos (39°23' S), y por el Oeste hasta las 12 millas marinas en el Océano Pacífico (mar territorial), presentando una extensión de 128 Km. de norte a sur.

4.9. Identificación de la demanda actual.

En el año 2005 el Gobierno Regional de La Araucanía en conjunto con la Federación Regional de Pescadores Artesanales definió una planificación para el desarrollo, del cual se generó un Plan de Inversión Regional para el Desarrollo de la Pesca Artesanal 2006-2008.

Durante este periodo, el Comité de Asignación Regional de Fondos de Fomento (CAR-PESCA) consideró oportuno realizar una evaluación de los proyectos del ámbito productivos propuesto por el plan, considerando las brechas de lo avanzado a la fecha. Como resultado de dicha evaluación se obtuvo las demandas pendientes que se deben financiar y ejecutar de acuerdo a los lineamientos planteados y que fue la base del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno regional de La Araucanía y el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal 2006-2008.

Es así como, en materia de infraestructura pesquera se han construido importantes obras de apoyo en Puerto Saavedra, como la conservación del embarcadero y la ampliación del muro de defensa costero, que en total suman una inversión superior a los M\$232.000, al construcción del centro pesquero de Caleta el Huilque por más M\$110.000. Actualmente se encuentran desarrollándose importantes obras de conservación portuaria en Queule y La Barra por M\$165.000. Asimismo, el estudio para evaluar la factibilidad de construir infraestructura portuaria de acceso hacia el mar en Puerto Saavedra por más de M\$140.000.

En fomento productivo, a través del Convenio Regional con el Fondo de Fomento Pesquero, entre 2006- 2008 se logró atraer 140 millones de pesos en proyectos de fomento productivo para la pesca artesanal, entre los que destacan la transferencia tecnológica para el sector, telecomunicación entre caletas, iniciativas de equipamiento en artes y aparejos de pesca en Carahue, Saavedra y Teodoro Schmidt, y la agregación de valor en cadena de frío en Queule. Por parte del programa Chilemprende se han aportado más de M\$50.000 en proyectos productivos, de equipamiento y capacitación, tanto para iniciativas individuales como asociativas.

En general, podemos señalar que las 28 organizaciones legalmente constituidas de la región, en la última década gran parte de ellas han sido abordadas con intervención pública en distinto niveles y en temáticas diversas como:

- Equipamiento pesquero (FAP, FFPA, FOSIS y FNDR)
- Acuicultura a pequeña escala (FAP, FFPA, FOSIS)
- Infraestructura portuaria y de equipamiento (MOP, FFPA y PMU)
- Capacitación (SENCE, SERCOTEC, FFPA y FAP)

Sin embargo, esta intervención no ha tenido el impacto esperado, debido principalmente a la debilidad de las organizaciones y la baja productividad en las caletas más pequeñas. Por lo cual es necesario priorizar, en orden de importancia, la inversión sectorial en el fortalecimiento y capacitación a las organizaciones, fomento productivo y comercialización, si se quiere lograr los objetivos planteados.

4.10. Situación sin intervención.

Con el objetivo de plantear las proyecciones del sector pesquero artesanal de la región de La Araucanía sin la puesta en marcha del programa, es necesario establecer un marco referencial para describir tal situación.

- La población objetivo en la cual se plantea este programa, son la totalidad pescadores artesanales organizados de la Región de La Araucanía, de los cuales 1133 están legalmente constituidos en organizaciones con persona jurídica.
- Las debilidades generales de los sindicatos y asociaciones gremiales de pescadores artesanales son la baja capacidad organizacional, comercial y productiva.

Como resultado de lo anterior, las organizaciones de pescadores artesanales se mantienen débiles e ineficientes en términos económicos, sociales y productivos, donde las consecuencias de la no intervención son múltiples y se derivan básicamente en tres ámbitos: Socio-organizacional, Productivo y Comercial.

Socio-Organizacional: Estancamiento y debilitamiento de las organizaciones, lo que afectaría cualquier intervención que se desee realizar en las áreas productiva y comercial, desde el punto de vista del impacto de esta intervención y de los recursos invertidos por el sector público.

Productivo: Sobreexplotación de los recursos, lo que implica una baja expectativa de recuperación debido a la alta presión por pesca, concentrado en recursos con alto valor unitario, y con una baja capacidad de diversificación productiva y de los ingresos a través de otras actividades, con deficientes condiciones de equipamiento e infraestructura productiva, tanto para la actividad extractiva, como la de acuicultura y otras vinculadas directamente a la actividad (transformación, agregación de valor, turismo, entre otras).

Comercial: Pérdida de oportunidades de potenciales negocios, comercialización individual de la producción, vulnerabilidad ante el manejo intermediarios en el mercado, desconfianza de parte de los inversionistas y de la banca.

II.GENERACION ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.

1.1. Identificación y descripción.

Se considera la necesidad inmediata de implementar un Programa para el Desarrollo social, productivo y comercial de la Pesca Artesanal en la Región de La Araucanía, para lo cual se estableció que a través del diagnóstico que definió la línea base, se desarrollará la intervención para implementar las acciones orientadas a mejorar las capacidades del sector.

Se pretende lograr un mejoramiento socio-económico al subsector pesquero artesanal de la Región de La Araucanía, principalmente a través de tres áreas de intervención.

1.2. Áreas de Intervención del Programa.

1.2.1. Fortalecimiento Socio-Organizacional.

Las características socio-organizacionales de los pescadores artesanales de la región son un factor que incide transversalmente en el desarrollo de cualquier intervención pública focalizada en el sector. En este sentido se proponen acciones que apunten a la identificación y formación de líderes, como una forma de crear el encadenamiento entre los ámbitos externo e interno de la organización y también con el fin de internalizar en el grupo la necesidad de utilizar herramientas que propendan a su fortalecimiento, dirigidas a implementar una mentalidad de

largo plazo, un trabajo planificado, optimizar la participación y un buen nivel de autogestión. Se abordaran las siguientes líneas de acción específicas:

Fortalecimiento Organizacional: Asesoría y Capacitación para fortalecer a las organizaciones, principalmente en temáticas de comunicación efectiva, liderazgo, negociación, gestión de proyectos. Se incluye la habilitación de sedes u oficinas de las organizaciones con mobiliario para facilitar el funcionamiento de las organizaciones.

Capacitación y giras tecnológicas para la innovación y desarrollo de nuevos productos o servicios de pescadores y sus organizaciones: Orientado a pescadores y organizaciones de pescadores artesanales con un emprendimiento vigente o en proceso de formalización, y que requieren instalar capacidades para mejorar la competitividad de la actividad y contribuir a mejorar la gestión del emprendimiento.

Tecnología de Información y Comunicación: implementar a las organizaciones artesanales con computadores que faciliten el acceso a internet para fomentar el uso de información y mejorar los canales de comunicación. Se incluye otros equipamientos tecnológicos y capacitación y/o asistencia técnica para el desarrollo de productos o herramientas de gestión asociado a la tecnología de la información que se proponga implementar.

1.2.2. Comercialización.

En esta área se pretende mejorar la gestión comercial de los pescadores artesanales y sus organizaciones, a través de las siguientes líneas de acción:

Estudios de Mercado: Orientado a conocer información y circunstancias de interés particular que afecten al mercado pesquero artesanal de los productos que se genera en la región , en cuanto a la composición del mismo, necesidades de los consumidores, competencia y otras variables (oferta, demanda, precios, etc.).

Mejoramiento de Procesos y Productos: Destinada a aumentar los precios, fortaleciendo y financiando la implementación de nuevas herramientas que mejoren la productividad, la agregación de valor a los productos y servicios que se desarrollen en las caletas de la región.

Capacitación y Asistencia Técnica en Comercialización: Contempla la implementación de cursos o asesorías especializadas que mejoren la gestión comercial de las organizaciones y las unidades productivas de pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala.

Mejoramiento Sanitario de las Capturas: Acciones destinadas a mejorar las condiciones sanitarias de las embarcaciones e infraestructura para el expendio y comercialización de los productos desembarcados en las caletas. Incluye capacitación, asistencia técnica e inversión.

1.2.3. Equipamiento e infraestructura para el desarrollo y diversificación Productiva

El objetivo es mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades productivas que realizan los pescadores artesanales y sus organizaciones, en los ámbitos de pesca extractiva, el manejo, la acuicultura u otras áreas vinculadas a la actividad, como la transformación de los

productos o el turismo, a través de proyectos de equipamiento e infraestructura productiva, así como para la generación de competencias técnicas necesarias que permitan potenciar la gestión e implementación productiva comercial en los ámbitos antes señalados, promoviendo la asociatividad, la incorporación de valor agregado y el acceso a canales de comercialización. En esta área se contemplan las siguientes líneas de acción:

Infraestructura y equipamiento productivo: Destinado a dotar a los pescadores artesanales y sus organizaciones con infraestructura no portuaria, complementaria o no a las obras realizadas por la DOP, y equipamiento para mejorar las condiciones tecnológicas en la operación de las embarcaciones.

Transformación de Recursos: Orientado a incorporar valor agregado a los productos pesqueros, a través de equipamiento, infraestructura y acciones tendientes a mejorar la calidad sanitaria de los mismos (trazabilidad, certificación de calidad de los productos).

Acuicultura a Pequeña Escala: Dirigida a la inversión en activos fijos para el desarrollo de la actividad, equipamiento productivo, apoyo a la gestión empresarial (asociatividad y planes de negocios), asistencia técnica, estudios y capacitación.

Diversificación al turismo: Orientado al desarrollo e implementación de planes turísticos de interés especial (etnoturismo o turismo cultural, turismo de naturaleza) y turismo tradicional (gastronomía, artesanía, eventos).

Manejo y diversificación de la pesca extractiva: Enfocado al aumento de la productividad de las áreas de manejo de recursos bentónicos o la generación de información necesaria para establecer planes de manejo y medidas de administración en áreas geográficas, recursos o pesquerías específicas, así como la realización de estudios para la diversificación de las capturas, entre otros.

1.3. Determinación de la Estrategia óptima de intervención.

Una alternativa óptima de intervención involucra una acción interdisciplinaria e integral de fortalecimiento organizacional, desarrollo productivo y comercial, que tome en consideración las cualidades propias de la cultura de los pescadores, tanto individuales como colectivos y que posibiliten la internalización gradual de nuevas competencias, como las relaciones organizacionales de cohesión social que potencien su actividad como micro o pequeños empresarios. Estas habilidades deben centrarse en mejorar los niveles de participación, autogestión, administración y planificación del sector.

Se debe promover la identificación y capacitación de líderes naturales, para que sean éstos los que guíen a sus organizaciones participativamente y se conviertan en el nexo con la institucionalidad que interviene en el sector. La promoción y capacitación de líderes debiese focalizarse en gran medida en el grupo de edad de jóvenes como una forma de hacer más expedita la instalación de capacidades y competencias.

Es importante además considerar el enfoque de género y cultural, por la participación de la mujer en las diversas actividades de la pesca artesanal y la existencia de numerosas comunidades indígenas en el borde costero de la región de La Araucanía.

La alternativa óptima considera también un escenario más amplio en términos de las alternativas de trabajo a las que puedan acceder, ya sea a través del acceso a nuevos rubros productivos que se relacionen con su entorno (por ej. acuicultura, ecoturismo y pesca recreativa marítima), o por medio de la potenciación de nuevas pesquerías y tecnologías, todo esto en conjunto con la eficiente utilización de la infraestructura de apoyo a la actividad. De este modo se pretende dar sustentabilidad productiva a la actividad, evitando la sobreexplotación de los recursos pesqueros tradicionales y promoviendo el manejo y ordenamiento de nuevos recursos de interés para el mercado regional y nacional.

Tanto el desarrollo socio-organizacional como la eficiencia del sistema de producción no son beneficiosos sin un sistema de comercialización que permita como fin último mejorar la incrementar los ingresos netos y rentabilidad de las comunidades pesqueras artesanales. En este aspecto, la posibilidad de concretar acciones comerciales asociadas, la formalización y la internalización de capacidades emprendedoras y asociativas, deben necesariamente ser relevadas de modo que los potenciales demandantes reconozcan y pongan en valor las nuevas conductas provocadas por la intervención del convenio, tanto en el ámbito comercial con el fin de generar credibilidad hacia el sector.

1.4. Procedimiento de selección, licitación y/o adjudicación de proyectos:

La ejecución financiera del presente Programa para el año 2015, se efectuará por el Fondo de Administración Pesquero, en atención a que éste ha dispuesto de los recursos necesarios para su implementación (Acuerdo N° 3, Acta N° 84, del 04.05.2015, Consejo del Fondo de Administración Pesquero).

Como instancia de participación, definición y asignación de recursos del Programa, se constituirá un Comité de Asignación de Recursos del Programa, conformada por el Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo (Preside), un representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, un representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, un representante del Gobierno Regional de la Araucanía, y un representante del Fondo de Administración Pesquero. La designación de estos integrantes deberá concretarse a través de la vía más expedita, pudiendo incluso utilizarse correo electrónico del Jefe de servicio u órgano de que se trate, dirigido al SEREMI de Economía, que preside.

A este Comité le corresponderán las siguientes funciones: 1) Elaboración y aprobación, mediante acta, de las Bases del Concurso Regional de Proyectos 2015; 2) Selección de las iniciativas de inversión a financiar con los recursos disponibles; 3) Articulación de los instrumentos y programas de fomento productivo disponibles para contribuir al logro de los objetivos del Programa y 4) Seguimiento de la elaboración de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Región.

El quórum para la adopción de acuerdos de asignación de inversión, aprobación de bases de concurso y definición de proyectos, será de mayoría simple (50+1) de los integrantes de la mesa.

El procedimiento de asignación de recursos se llevará a cabo mediante la presentación de proyectos por las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de conformidad con los requisitos y condiciones que se establezca en las respectivas Bases del Concurso Regional de Proyectos, y asimismo, mediante la propuesta que alguno de los integrantes presente al Comité, las que en ningún caso podrá referirse a proyectos que hayan sido rechazados en ésta instancia.

Podrán presentar proyectos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, con domicilio legal en la Región de la Araucanía y vigentes a la fecha de postulación.

La selección y priorización de los proyectos presentados se encuentra enmarcado en las funciones del Comité de Asignación de Recursos del Programa, sin perjuicio de lo cual, el examen de admisibilidad deberá realizarse por el organismo receptor de los proyectos, según se establezca en las respectivas Bases de Concurso, para lo cual deberá procederse a la revisión de la documentación del proyecto (certificado de vigencia, RUT, domicilio legal en la Región de la Araucanía, presentación de informe de proyecto, cotizaciones formales, comodatos, contrato de arriendo, concesión marítima o de acuicultura, certificados u otros documentos necesarios que digan relación con el proyecto o con la organización, y que no tengan deudas pendientes con este Fondo) y que sean sujeto de las disposiciones jurídicas, administrativas y de facultad pertinente del organismo ejecutor.

El proceso de Evaluación Técnica- Económica, será realizado por el Comité de Asignación de Recursos del Programa, para lo cual se evaluarán los proyectos considerando los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia: Dice relación con el propósito del concurso, que el objetivo del proyecto corresponda a alguna de las líneas de inversión del programa, así mismo, con la oportunidad de ejecución del proyecto.
- b) Coherencia: Dice relación con la lógica interna del proyecto. Consiste en que el desarrollo del plan, su justificación y metodología de trabajo, tenga relación directa y sea consistente con los objetivos planteados.
- c) Impacto: Dice relación con el alcance del proyecto al interior de la organización.
- d) Resultado: Dice relación con que el proyecto permita visibilizar mejoras o desarrollo en la localidad en que está emplazado.
- e) Inversión Solicitada: Dice relación con que si el proyecto se ajusta a valores de mercado y monto de cofinanciamiento expresado por la organización.

Cada criterio tendrá una ponderación, que cada evaluador integrante de la mesa calificará en escala de 1 a 7, donde 1 es nulo desarrollo y 7 es excelente.

La matriz de evaluación se estructura de acuerdo a lo indicado en los siguientes cuadros:

NOTA	ESCALA
1	Nulo desarrollo
2	Muy deficiente
3	Deficiente
4	Regular
5	Bueno
6	Muy bueno
7	Excelente

Una vez calificado cada proyecto por cada evaluador, deberá levantarse y suscribirse un acta firmada por todos los integrantes asistentes, dejando constancia de las iniciativas que serán en definitiva financiadas para ejecución, el monto aprobado, y la identificación de la organización beneficiaria o la modalidad de contratación se es que se resolviera adjudicar a través de licitación pública.

La elaboración de los informes técnicos de los proyectos que se seleccionen, para los procesos de adjudicación, serán de responsabilidad del órgano del Estado que administre los recursos que se asignan, que en este caso será el Fondo de Administración Pesquero. Cuando corresponda efectuar procesos de licitación pública, la definición de las fechas de licitación, así como la adjudicación y ejecución de los proyectos seleccionados será resorte del órgano que administre los recursos que se asignan, el que aplicará los procedimientos y normativas que lo rigen.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Nombre: PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA REGIÓN DE LA ARAUCANIA, 2015-2017.

Localización: Región de La Araucanía, provincia de Cautín, comunas de Carahue, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

Objetivo General: Contribuir al desarrollo integral del sector pesquero artesanal y de acuicultura de pequeña escala de la Región de La Araucanía.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades socio-organizacionales del sector pesquero artesanal, a través de acciones de capacitación y asistencia técnica.
- Incrementar los ingresos económicos de los pescadores artesanales, de las organizaciones y de los acuicultores de pequeña escala, mediante acciones destinadas a lograr una eficiente comercialización y agregación de valor a los productos, cumpliendo con los estándares sanitarios de los mercados de destino.
- Diversificar los ingresos de los pescadores artesanales y sus organizaciones a través de acciones dirigidas a desarrollar o implementar nuevas alternativas de pesca extractiva o

la generación de productos y servicios vinculados al aprovechamiento de los recursos desembarcados o del entorno donde se insertan las caletas (Turismo).

- Aumentar la competitividad de las actividades de pesca y acuicultura de pequeña escala, a través del mejoramiento de las condiciones de equipamiento e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas de los pescadores y acuicultores de pequeña escala.

Institución responsable: Gobierno Regional de la Araucanía y Fondo de Administración Pesquera como Institución ejecutora.

Unidad Técnica: Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de La Araucanía.

Organismos Involucrados: Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo (Preside), SERNAPESCA, Dirección Zonal de Pesca, División de Planificación del Gobierno Regional de la Araucanía y Fondo de Administración Pesquero.

Pertinencia: El Programa se enmarca en las Políticas de Desarrollo de la Pesca Artesanal Nacional y Regional, y en la Estrategia Regional de Desarrollo.

Seguimiento: Se efectuará una pauta de seguimiento de las actividades de acuerdo a los indicadores establecidos con una periodicidad semestral. Cuando se aprueben y transfieran recursos del Gobierno Regional al Fondo de Administración Pesquero (FAP) o al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), dentro de los gastos administrativos, se contemplará la contratación de al menos un profesional y su correspondiente apoyo técnico para el proceso administrativo de seguimiento de la ejecución del Programa.

Evaluación: Se realizará un análisis de los resultados y su comparación con los resultados esperados, tanto en la etapa de ejecución, como una vez finalizada la misma, con una periodicidad anual.

Identificación del Problema: La pesca artesanal de la región de La Araucanía se caracteriza por una deficiencia en sus capacidades socio-organizacionales, productivas y comerciales, lo que trae como consecuencia un sector ineficiente desde el punto de vista económico.

Población Objetivo: La población objetivo corresponde a aquella que integra las 28 organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas de la región, la que abarca a 1.133 socios.

Desde una perspectiva de género, un total de 646 mujeres forman parte del Registro Pesquero Artesanal de la Región. No obstante, son muchas más las que participan sin encontrarse afiliadas a ninguna organización.

Duración: tres años

Cronograma:

COMPONENTE/ACTIVIDAD	TIEMPO		
	2015	2016	2017
Fortalecimiento socio - organizacional	X	X	X
Comercialización y agregación de valor	X	X	X
Equipamiento e infraestructura productiva	X	X	X
Diversificación productiva	X	X	X
Administración del fondo	X	X	X

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total asignado al **"Programa Regional de Desarrollo Pesquero y Acuicola de la región de La Araucanía 2015-2017"**, para el año 2015", asciende a la suma de hasta **\$150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos)**, conforme consta en Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 84, de fecha 04 de Mayo 2015, del Consejo de Administración Pesquera.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución no implica egreso de recursos con cargo al presupuesto vigente del Fondo de Administración Pesquero.

4. **REMÍTASE** copia de la presente resolución al Gobierno Regional de la Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590, Temuco, IX Región de la Araucanía, y al Fondo de Administración Pesquero para su archivo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO GERTOSIO RAMIREZ
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)